

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE ALCADIA Nº 187- 2023-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 21 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

El Informe Nº 078-2023-OTI/MDNC de fecha 16.08.2023; Informe Nº 307-2023-GAF/MDNC de fecha 17.08.2023; Nota de Coordinación Nº 089-2023-GM/MDNC de fecha 17.08.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Según el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, señala que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante la Ley Nº 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un estado moderno, descentralizado y con mayor participación del ciudadano, según la norma invocada el proceso de modernización de la gestión del estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 083-2011-PCM se crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE, que permite la implementación de servicios públicos por medios electrónicos y el intercambio electrónico de datos entre la entidad del estado a través del internet, telefónico móvil y otros medios

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi Nº 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe



tecnológicos disponibles, la citada norma es de aplicación a todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, el titular de cada entidad designará al funcionario responsable, quien se encargará de adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento y ejecución de las disposiciones contenidas en la presente norma.



Que, el INFORME N° 078-2023-OTI/MDNC de fecha 16.08.2023, la oficina de Tecnología e Informática solicita designar al funcionario responsable de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE.

Que, el INFORME N° 307-2023-GAF/MDNC de fecha 17.08.2023, Gerencia de Administración y Finanzas solicita proyectar la resolución de la designación de al funcionario responsable de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE. Teniendo como referencia el INFORMEN° 078-2023-OTI/MDNC.



Que, la NOTA DE COORDINACIÓN N° 089-2023-GM/MDNC de fecha 17.08.2023, solicita la designación del ing. Wilmer Dávila Pérez, jefe de la oficina de Tecnología e Informática, como funcionario responsable de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades previstas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Jefe de La Oficina de Tecnología e Informática como Funcionario Responsable de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, asimismo a la Oficina de Tecnología e informática, el cumplimiento de la presente Resolución en concordancia a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para conocimiento y fines correspondientes, así como al profesional designado en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR la publicación de la presente a la Oficina de Tecnología e Informática en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca (www.nuevacajamarca.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



[Handwritten Signature]
WILLIAM SANCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNIN° 41623594